

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

19336 RESOLUCION de 25 de abril de 1988, de la Dirección General de la Energía, por la que se homologa la ventana sólo frío marca «Alaska», modelos 44-60, 44-160, 44-220, 44-256, 44-110, 44-140 y 44-276, fabricados por «L'Air Conditionne Entreprises, Sociedad Anónima».

Recibida en la Dirección General de la Energía la solicitud presentada por «Prodelaire, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Zolina, Km 5, municipio de Tajonar, provincia de Navarra, para la homologación de ventana sólo frío, fabricada por «L'Air Conditionne Entreprises, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Francia.

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita y que el laboratorio «Asociación de Investigación Industrial Eléctrica» (ASINEL), mediante dictamen técnico con clave número 6NE115/87, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas España», por certificado de clave BLB/19900019/87, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones establecidas por el Real Decreto 2643/1985, de 18 de diciembre, por el que se declara de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de equipos frigoríficos y bombas de calor y su homologación por el Ministerio de Industria y Energía.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación NEF-0028, con fecha de caducidad 25 de abril de 1991, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 25 de abril de 1991, definiendo, por último, como características técnicas que identifiquen al producto homologado las siguientes:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Disposición de los elementos.
Segunda. Descripción: Fluido intercambio ext./int.
Tercera. Descripción: Valor mínimo CEEe/CEEc según Real Decreto 2643/85.

Valor de las características para cada marca y modelo o tipo

Marca «Alaska», modelo 44-60.

Características:

Primera: Compacto.
Segunda: Aire/aire.
Tercera: 1,7.

Marca «Alaska», modelo 44-110.

Características:

Primera: Compacto.
Segunda: Aire/aire.
Tercera: 1,7.

Marca «Alaska», modelo 44-140.

Características:

Primera: Compacto.
Segunda: Aire/aire.
Tercera: 1,7.

Marca «Alaska», modelo 44-160.

Características:

Primera: Compacto.
Segunda: Aire/aire.
Tercera: 1,7.

Marca «Alaska», modelo 44-220.

Características:

Primera: Compacto.
Segunda: Aire/aire.
Tercera: 1,7.

Marca «Alaska», modelo 44-256.

Características:

Primera: Compacto.
Segunda: Aire/aire.
Tercera: 1,7.

Marca «Alaska», modelo 44-276.

Características:

Primera: Compacto.
Segunda: Aire/aire.
Tercera: 1,7.

Los modelos 44-60, 44-140, 44-160, 44-220 y 44-256 están equipados con un compresor «Tecumseh», modelos AE5470E, AJ5512E, AJ55A5E, AJ5519E y AH5524E, respectivamente; los modelos 44-110 y 44-276 están equipados con un compresor «Aspera», modelos T7223F y 117265E, respectivamente. Los modelos que incluye esta homologación son de tipo ventana. Los ventiladores exteriores son de tipo axial. Esta homologación se hace únicamente en relación al Real Decreto 2643/1985; por lo tanto, con independencia del mismo, deberá cumplirse otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de abril de 1988.—El Director general, Victor Pérez Pita.

19337 RESOLUCION de 25 de abril de 1988, de la Dirección General de la Energía, por la que se homologan las ventanas sólo frío marca «Carrier», modelos 51CMA012-703, 51CMA115-703 y 51CMA118-703, fabricados por «Daewoo Carrier Corporation».

Recibida en la Dirección General de la Energía la solicitud presentada por «Carrier España Distribución, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle de Espronceda, 34 Tpdo., municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de ventanas sólo frío, fabricadas por «Daewoo Carrier Corporation» en su instalación industrial ubicada en Corea.

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita y que el laboratorio «Asociación de Investigación Industrial Eléctrica» (ASINEL), mediante dictamen técnico con clave número 6NE11/87, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas España», por certificado de clave 990/0006/87/2, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones establecidas por el Real Decreto 2643/1985, de 18 de diciembre, por el que se declara de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de equipos frigoríficos y bombas de calor y su homologación por el Ministerio de Industria y Energía.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación NEF-0108, con fecha de caducidad 25 de abril de 1991, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 25 de abril de 1991, definiendo, por último, como características técnicas que identifiquen al producto homologado las siguientes:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Disposición de los elementos.
Segunda. Descripción: Fluido intercambio ext./int.
Tercera. Descripción: Valor mínimo CEEe/CEEc según Real Decreto 2643/85.

Valor de las características para cada marca y modelo o tipo

Marca «Carrier», modelo 51CMA012-703.

Características:

Primera: Compacto.
Segunda: Aire/aire.
Tercera: 1,7.

Marca «Carrier», modelo 51CMA115-703.

Características:

Primera: Compacto.
Segunda: Aire/aire.
Tercera: 1,7.

Marca «Carrier», modelo 51CMA118-703.

Características:

Primera: Compacto.
Segunda: Aire/aire.
Tercera: 1,7.

Los modelos 51CMA012-703, 51CMA115-703 y 51CMA118-703 están equipados con un compresor «Toshiba», modelos PH142X2-4LH, PH180X2-4LH y PH142X2-4LH, respectivamente. Los modelos que incluye esta homologación son de tipo ventana compacta. Los ventilado-

res exteriores son de tipo axial. Esta homologación se hace únicamente en relación al Real Decreto 2643/1985; por lo tanto, con independencia del mismo, deberá cumplirse otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de abril de 1988.-El Director general, Victor Pérez Pita.

19338 RESOLUCION de 25 de abril de 1988, de la Dirección General de la Energía, por la que se homologan las consolas bomba de calor marca «Mitsubishi», modelo PLH-3, PLH-4, PLH-5 y PLH-6, fabricados por «Mitsubishi Electric Corp.».

Recibida en la Dirección General de la Energía la solicitud presentada por «Eurofred, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Aragón, número 25, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de consolas bomba de calor fabricadas por «Mitsubishi Electric Corp.» en su instalación industrial ubicada en Japón;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el laboratorio «Asociación de Investigación Industrial Eléctrica» (ASINEL), mediante dictamen técnico con clave número S/6NB21/20/88, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas España», por certificado de clave BRC1B990/0073, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones establecidas por el Real Decreto 2643/1985, de 18 de diciembre, por el que se declara de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de equipos frigoríficos y bombas de calor y su homologación por el Ministerio de Industria y Energía.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación NBR-0138, con fecha de caducidad 25 de abril de 1991, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 25 de abril de 1991, definiendo, por último, como características técnicas que identifiquen al producto homologado las siguientes:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Disposición de los elementos.

Segunda. Descripción: Fluido intercambio ext./int.

Tercera. Descripción: Valor mínimo CEEe/CEEc según Real Decreto

Valor de las características para cada marca y modelo o tipo

Marca «Mitsubishi», modelo PLH-3.

Características:

Primera: Partida.

Segunda: Aire/aire.

Tercera: 1,7/2.

Marca «Mitsubishi», modelo PLH-4.

Características:

Primera: Partida.

Segunda: Aire/aire.

Tercera: 1,7/2.

Marca «Mitsubishi», modelo PLH-5.

Características:

Primera: Partida.

Segunda: Aire/aire.

Tercera: 1,7/2.

Marca «Mitsubishi», modelo PLH-6.

Características:

Primera: Partida.

Segunda: Aire/aire.

Tercera: 1,7/2.

Los modelos PLH-3, PLH-4, PLH-5 y PLH-6 están equipados con un compresor «Mitsubishi», modelo NH490YKE, NH510YKE, JH513YEC y JH517YEB, respectivamente. Los modelos que incluye esta homologación son de tipo consola. Los ventiladores exteriores son de tipo axial. Esta homologación se hace únicamente en relación al Real Decreto 2643/1985; por lo tanto, con independencia del mismo, deberá cumplirse otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de abril de 1988.-El Director general, Victor Pérez Pita.

19339 RESOLUCION de 26 de junio de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa congelador tipo arcón, marca «Safel», modelo CH 50137 y variantes, fabricados por «Compagnie Caladoise de Refrigeration», en Villefranche Sur Saone (Francia).

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por la Empresa «Safel», con domicilio social en carretera de Zaragoza, kilómetro 3, municipio de Cordovilla, provincia de Navarra, para la homologación de congelador tipo arcón, fabricado por «Compagnie Caladoise de Refrigeration» en su instalación industrial ubicada en Villefranche Sur Saone (Francia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII, de Madrid, mediante dictamen técnico con clave 88035034, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TM-SFLVSS-IA-01(AD), han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación CEC-0216, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 20 de junio de 1990.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria

El titular de esta Resolución presentará, dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Estos aparatos son a compresión, con grupo hermético, clase N, con un volumen útil de 340 decímetros cúbicos y una potencia nominal de 145 W.

El compresor de estos aparatos es «Verdichten» V-1350-E.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.

Segunda. Descripción: Volumen bruto total. Unidades: Dm³.

Tercera. Descripción: Poder congelación en 24h. Unidades: Kg.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: «Safel», CH 50137.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 371.

Tercera: 24.

Marca y modelo: «Agni», AG 50137.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 371.

Tercera: 24.

Marca y modelo: «Corcho», CO 50137.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 371.

Tercera: 24.

Marca y modelo: «Crolls», CR 50137.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 371.

Tercera: 24.